



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

COLEGIO EMBLEMÁTICO

“NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”

Resolución Ministerial N° 318-2010-ED
Jr. Santa Bárbara N° 420; Teléfono 505513 / 335784



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Ilave, 04 de octubre del 2024

OFICIO N° 0170-2024-D.EIES”NSC”I

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(Oficina de recursos humanos)

ASUNTO : ELEVA EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER A FAVOR DEL PROF. FELIX WILFREDO RIVERA CONDORI, DOCENTE DEL COLEGIO EMBLEMÁTICO “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”.

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del corporativo del Colegio Emblemático “Nuestra Señora del Carmen” de la ciudad de Ilave, así mismo alcanzarle los actuados de la **Licencia sin goce de haber del Prof. Félix Wilfredo Rivera Condori, DNI 01223835, docente de la especialidad de MATEMÁTICA**, quien solicita a partir del 17 de setiembre al 17 de octubre del 2024; para que se emita el acto administrativo.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,




Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
“NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 033-2024-DEIES"NSC"1

VISTO: El expediente N° 1791 de fecha 03 de octubre 2024, presentado por el profesor Félix Wilfredo Rivera Condori, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo del profesor Félix Wilfredo Rivera Condori, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen" de Ilave, solicita ampliación de licencia sin goce de haber a partir del 17 de setiembre hasta el 17 de octubre del 2024 por desempeño de funciones públicas y que se adjunta al presente.

Que, según el artículo 71 de la reforma magisterial Ley N° 29944, señala el trámite de la licencia se inicia en la institución educativa y concluye en las instancias superiores correspondientes; por lo que,

SE DECRETA:

PRIMERO.- Conceder ampliación de licencia sin goce de haber a favor del profesor Félix Wilfredo Rivera Condori, docente de la IES "Nuestra Señora del Carmen", a partir del 17 de setiembre al 17 de octubre del 2024.

SEGUNDO.- Notificar y elevar a la instancia superior de la Oficina de Personal de la UGEL El Collao, para su conocimiento y trámite administrativo.

Ilave, 04 de octubre del 2024




Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

SUMILLA : SOLICITA AMPLIACION DE LICENCIA SIN
GOCE DE HABER.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IES EMBLEMATICA NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN DE ILAVE.

FELIX WILFREDO RIVERA CONDORI, identificado con
DNI N° 01223835, actual docente por horas de la
especialidad de matemática, con domicilio en el Jr.
Tupac Amaru N° 223 de la ciudad de Puno, a usted
digo:

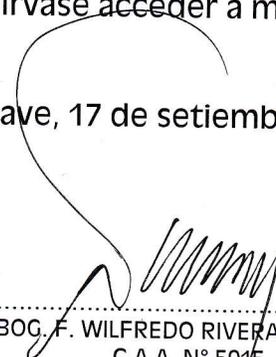
En ejercicio de mi derecho de petición regulado por
el inciso 20 del artículo 2° de la carta política del estado, recurro a su
despacho para solicitar se sirva disponer la ampliación de mi licencia
sin goce de haber por desempeño de funciones públicas a partir del
17 de setiembre hasta el 17 de octubre del 2024.

Autorizo expresamente a que cualquier divergencia
sobre la periodicidad de la ampliación de la licencia, sea superada con
buen criterio a fin de que ésta no tenga vacíos o lagunas que afecten
el servicio educativo ni el derecho a las remuneraciones del profesor
reemplazante.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase acceder a mi petición.

Ilave, 17 de setiembre del 2024.


ABOG. F. WILFREDO RIVERA CONDORI
C.A.A. N° 5015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.S. EMBLEMÁTICA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	
ILAVE	
RECEPCIÓN	
FECHA INGRESO:	03 OCT 2024
N° REGISTRO:	1791
FOLIOS:	03
FIRMA:	D